



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chincha - Ica

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ACUERDO DE CONCEJO N°054-2025/MDPN**

Pueblo Nuevo, 05 de setiembre del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

**VISTO:**

La sesión Ordinaria de Concejo N°17 de fecha 04 de setiembre del 2025, el Memorándum N°04850-2025/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°6470-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, presentado por el regidore: Edwin Jeanpier Aburto Saravia, integrante de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2025 -2 (PTAF) para su aprobación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Organica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales.





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

A.C. N°054-2025/MDPN

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2025/MDPN de fecha 14 de febrero del 2025 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2025**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el **Expediente Administrativo N°6470-2025** de fecha 20 de agosto del 2025, el Regidor: **EDWIN JEANPIER ABURTO SARAVIA**, integrante de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**, presenta en forma individual, el Plan de Fiscalización 2025 – 2 (PTAF), orientado a fiscalizar el proyecto: “**AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN UPIS URBANIZACION CHINCHA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**”, el mismo que remito adjunto al presente para su evaluación, aprobación y posterior ejecución y así poder informar a la Contraloría de la República en el segundo semestre, asimismo solicitamos se pueda elevar a sesión de concejo para ser aprobado según los lineamientos dados para la realización del Programa de Fiscalización, con un Acuerdo de Concejo.

Que, a través del **Memorandum N°04850-2025/GM/MDPN/JVRA** el Gerente Municipal remite a Secretaría General el Expediente Administrativo N°6470-2025 referente al Plan de Fiscalización 2025-2 – del Proyecto “**AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN UPIS URBANIZACION CHINCHA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**”, para ser elevado a sesión de concejo.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°17 de fecha 04 de setiembre del 2025, el pleno del concejo municipal luego del análisis y debate concluye en aprobar por mayoría el **Plan de Fiscalización 2025-2 (PTAF)**, del proyecto: “**AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN UPIS URBANIZACION CHINCHA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**” por un monto de **S/13,818.00** (Trece mil ochocientos dieciocho y 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **MAYORIA** adopta el siguiente.

## ACUERDO:

**ARTICULO 1º.- APROBAR**, el Plan de Fiscalización 2025 – 2 (PTAF), orientado a fiscalizar el proyecto: “**AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN UPIS URBANIZACION CHINCHA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**” por un monto de **S/13,818.00** (Trece mil ochocientos dieciocho y 00/100 Soles), presentado por el Reg. Edwin Jeanpier Aburto Saravia, integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.





**Municipalidad Distrital de  
Pueblo Nuevo**

Chincha - Ica

A.C. N°054-2025/MDPN

**Anexo N° 4**

**Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)**

**ENTIDAD:** Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha    **FECHA DE ELABORACIÓN:** Agosto 2025

**1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización al proyecto AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN UPIS URBANIZACION CHINCHA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo 004-2025	Fecha de Acuerdo 14 Febrero 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población):	Esta fiscalización la realizo de forma individual para conocer el estado de la obra en general, poder fiscalizar etapas que se vienen realizando ya que	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ( )	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras) <sup>1</sup>		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Agosto	Fecha de fin: Diciembre

**2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

Nº	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de secretaria General, el requerimiento de, <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de un asesor Técnico – Ingeniero Civil con experiencia en Gestión Municipal y actividades de fiscalización.</li> <li>- Contratación de un asesor legal que cuente con título profesional, colegiado, habilitado y con experiencia en proceso de fiscalización.</li> <li>- Contratación de un asistente administrativo que apoyara en las actividades de la fiscalización y realizara el acompañamiento en todo el proceso con experiencia en esta actividad, diplomados en Administración Municipal y Asistente Administrativo y Gerencial con experiencia en procesos de</li> </ul>	Agosto	Setiembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia

04  
2

3

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
www.munipnuevochincha.gob.pe



**Municipalidad Distrital de  
Pueblo Nuevo**

Chincha - Ica

A.C. N°054-2025/MDPN

	fiscalización y administración municipal mínima de 5 años.			
2	<p>Solicitar copia fechada de los siguientes documentos del proyecto <b>AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN UPIS URBANIZACION CHINCHA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Expediente Técnico del proyecto</li> <li>✓ Copia de los términos de referencia, emitida por el área usuaria, para el requerimiento de la contratación del servicio de consultoría, así mismo con el informe técnico que ha sido derivado el TDR.</li> <li>✓ Copia de los documentos, elaborados por el área de logística, y las invitaciones a los consultores, para la participación de esta consultoría.</li> <li>✓ Copia del contrato de la consultoría</li> <li>✓ Copia de los documentos saneados de las vías o calles de la UPIS URBANIZACION chincha.</li> <li>✓ Copia del contrato del ing. Supervisor y del equipo técnico de la consultoría.</li> <li>✓ Copia del Acta de inicio de obra.</li> <li>✓ Copia del Acta de término de obra.</li> <li>✓ Copia del Acta de recepción de obra.</li> <li>✓ Copias de cuaderno de obra virtual</li> <li>✓ Documento de la empresa ejecutora de la presentación de la liquidación.</li> <li>✓ Los Informes técnicos que aprueban la liquidación de obra.</li> <li>✓ Resolución de Liquidación de obra.</li> <li>✓ Documentos de pruebas hidráulicas del sistema de agua y sistema de desague aprobadas por la empresa SEMAPCH.</li> <li>✓ Actas de transferencia del proyecto a la empresa de SEMAPCH.</li> <li>✓ Copia de los documentos correspondiente a los compromisos presupuestales y los devengados de dichos gastos.</li> <li>✓ otros</li> </ul>	Setiembre	Setiembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
3	Recepción de los documentos solicitados.	Setiembre	Setiembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
4	Mesa de Trabajo con el Asesor Técnico para la orientación del trabajo que se hará, entrega y verificación de la documentación.	Setiembre	Octubre	Edwin Jeampier Aburto Saravia



3



**Municipalidad Distrital de  
Pueblo Nuevo**  
Chincha - Ica

A.C. N°054-2025/MDPN

5	Visita a la obra con el Asesor Técnico	Octubre	Octubre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
6	Elaboración del informe Técnico de la Obra por parte del Asesor Técnico	Octubre	Noviembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
7	Mesa de Trabajo y entrega del Informe Técnico al Asesor Legal	Noviembre	Noviembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
8	Mesa de Trabajo con el Asesor Legal para el análisis del informe técnico.	Noviembre	Noviembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
9	Elaboración del Informe Legal	Noviembre	Noviembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
10	Mesa de trabajo con los Asesores Técnico, legal y apoyo administrativo para concretar puntos de la fiscalización	Noviembre	Noviembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
11	Mesa de Trabajo con el apoyo administrativo para coordinar las conclusiones y elaboración del informe final	Noviembre	Diciembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
12	Elaboración del Informe final de la fiscalización	Diciembre	Diciembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
13	Presentación del Informe Semestral por Mesa de Partes	Diciembre	Diciembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
14	Espera de la constancia de presentación del Informe Semestral al sistema de la Contraloría	Diciembre	Diciembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia

<sup>1</sup> El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

**3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:**

**A) Requerimiento de Bienes:**

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Útiles de oficina	Archivadores	4	S/ 8.00	S/ 32.00
	Hojas A4	1000	S/ 18.00	S/ 36.00
Copias	Fotostáticas de los documentos	2500	S/ 0.30	S/ 750.00
	Ploteos	25	S/ 20.00	S/ 500.00
			<b>SUB - TOTAL</b>	<b>S/ 1318.00</b>

**B) Requerimiento de Servicios:**

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asesor Legal	Contratación de un asesor legal que cuente con título profesional, colegiado, habilitado y con experiencia en proceso de fiscalización 1 proceso como mínimo.	S/ 5.000.00



**Municipalidad Distrital de  
Pueblo Nuevo**

Chincha - Ica

A.C. N°054-2025/MDPN

Asesor Técnico - Ingeniero Civil	Contratación de un asesor Técnico - Ingeniero Civil con experiencia mínima de 6 años en Gestión Municipal, procesos de licitación de obras, ejecución de obras y actividades de fiscalización mínimo 1 proceso.	S/ 5.000.00
Asistente	Contratación de un asistente administrativo que apoyará en las actividades de la fiscalización y realizará el acompañamiento en todo el proceso con experiencia en procesos de fiscalización mínimo 2 procesos, diplomados en Administración Municipal y Asistente Administrativo y Gerencial; experiencia mínima de 5 años en Gestión municipal.	S/ 2.500.00
<b>SUB - TOTAL</b>		S/. 12,500.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B)<sup>2</sup>:</b>		S/. 13,818.00

**4) COMENTARIOS (Opcional)**

En el presente Plan se busca organizar, estructurar y presupuestar cada una de las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización, explicada líneas arriba.

**5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

Nº	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
1	Edwin Jeampier Aburto Saravia	71518633		SI

<sup>2</sup> El 'Presupuesto Total Estimado (A+B)' precisado en el numeral (3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** el presente dispositivo municipal a las áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Unidad de la Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: [www.munipnueochincha.gob.pe](http://www.munipnueochincha.gob.pe).

Regístrate, comuníquese, publíquese, cúmplase y Archívese

